

	FORMATO CONDICIONES DE TRANSPORTE MASCOTAS		
	Código: TP-FT-13	Versión: 1	Página: 1 de 1

Como empresa de transporte público intermunicipal de pasajeros por carretera garantizamos las condiciones de seguridad y comodidad a nuestros usuarios. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 769 de 2002, declarada exequible mediante sentencia C-439 de 2011, ley 746 de 2002 y demás normas concordantes, se reglamenta el transporte de mascotas así:

Queda completamente prohibido el transporte de animales salvajes o silvestres.

TRANSPORTE DE MASCOTAS AL INTERIOR DEL VEHÍCULO

Mascotas de talla pequeña y/o cachorros que cumplan con: carnet de vacunación vigente, optimas condiciones de aseo, pañal, firma de exención de responsabilidad y “guacal” para mascotas (rígido o blando) que tenga una ventilación adecuada y queda debajo de la silla.

MASCOTAS EN BODEGA:

Mascotas de talla mediana y grande que cumplan con: carnet de vacunación vigente, optimas condiciones de aseo, pañal, firma de exención de responsabilidad, bozal y guacal para mascotas (rígido) que tenga ventilación adecuada y con suficiente espacio para que el animal se pueda mover.

Esta exigencia se extiende a todo el viaje en el vehículo y durante la permanencia en los terminales de transporte.

El pasajero deberá portar los certificados de vacunación del animal, expedidos por las autoridades correspondientes

Las personas con limitación visual pueden viajar con su perro lazarillo. Deberán portar los documentos que certifiquen su condición de lazarillo, los que pueden ser solicitados en cualquier momento por el personal de OMEGA LTDA.

Solo se permite un guacal, contenedor o jaula por pasajero. El pasajero es responsable por los daños o perjuicios que cause la mascota, al bus, a los pasajeros o a sus pertenencias, durante su permanencia en el vehículo o en los terminales de transporte.

De ser necesario las mascotas deberán usar bozal y no pueden viajar si tienen alguna enfermedad.

ACLARACIONES GENERALES:

- La mascota debe permanecer en el guacal durante todo el viaje.
- El usuario podrá viajar solo con una mascota a la vez.
- Las mascotas en bodega se llevarán solo si las condiciones de vehículos son aptas
- OMEGA LTDA, se reserva el derecho de permitir o no el viaje de mascotas en nuestros vehículos, si consideramos que las condiciones de seguridad y promesa de servicio se podrían afectar o si algún usuario presenta inconformidad.
- ***Se deberá diligenciar el formato de exención de responsabilidad (TP-FT-14), En caso de aceptación del usuario.***

Esta copia impresa no es controlada si no tiene el sello "DOCUMENTO CONTROLADO"

Este documento pertenece a **COOPERATIVA OMEGA LTDA**, sé prohíbe reproducirlo total o parcialmente, o guardarlo en un sistema electrónico sin previa autorización escrita de Gerencia.